

respondiente a este proceso selectivo publicado en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/tecnico-salud-publica-medicina-cirugia>

Asimismo, el acceso a dicho enlace estará disponible en la página web del proceso selectivo:

<https://www.comunidad.madrid/empleo/medicina-cirugia-a1-2026>

Una vez descargado, cumplimentado y firmado digitalmente el impreso, deberá tramitarse junto con la documentación acreditativa que en su caso corresponda, como aportación documental en el expediente de su solicitud de admisión a dichas pruebas selectivas, a través de su Cuenta Digital a la que podrá acceder desde el siguiente enlace:

<https://digital.comunidad.madrid/>

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la Orden 395/2026, de 11 de febrero.

#### Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021) La Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernís.

## ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE MEDICINA Y CIRUGÍA, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ORDEN 395/2026, DE 11 DE FEBRERO.

## LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

| Nº SOLICITUD | Apellidos y Nombre         | NIF/NIE   | TURNO CUPO | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|--------------|----------------------------|-----------|------------|------------------|
| 1055305      | CAMPOS , ARMANDO JOSE      | ****3650* | L          | J                |
| 1025179      | LOPEZ CARDEÑA, SHEILA      | ***9903** | L          | I 2              |
| 1023494      | MARTÍN MARTÍN, RAMÓN JESÚS | ***1306** | L          | J                |

\*Turno/Cupo

L = Turno libre

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

|     |                                                                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A   | No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria                                 |
| B   | No firmar la solicitud y declaración responsable                                                                                                                             |
| C   | No aportar DNI ni autorizar su consulta                                                                                                                                      |
| D   | No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria                                                                             |
| E   | No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma                 |
| F   | No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido                                                                                |
| G   | No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante                             |
| H   | No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria                                                                                               |
| I 1 | Falta de acreditación del pago efectuado.                                                                                                                                    |
| I 2 | Pago acreditado inferior al requerido en las bases de la convocatoria.                                                                                                       |
| I 3 | Pago acreditado vinculado a otra solicitud de participación.                                                                                                                 |
| I 4 | Pago de la tasa efectuado en un centro gestor incorrecto.                                                                                                                    |
| J   | No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)                                                                                              |
| K   | No indicar el turno de acceso / Error en el turno de acceso elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso                                                     |
| L   | No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria                                                                                                      |
| M   | No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid                                                                      |
| N   | No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid |
| O   | No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria                                                                                      |
| P   | No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas                                                                                                  |
| Q   | No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido                                                                                                                 |

|    |                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| R  | No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido                                                                      |
| S  | No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma                                                                      |
| T  | No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones                                                      |
| U  | No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria                                      |
| V  | No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria                          |
| W  | Desistimiento de la solicitud                                                                                                      |
| X  | Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo                                                  |
| Y  | No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria                                                                      |
| Z  | No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos                                                |
| F1 | No estar incluido el puesto en el correspondiente catálogo definitivo en el Cuerpo de funcionarización previsto en la convocatoria |
| F2 | No ostentar la categoría profesional específicamente incluida en el correspondiente catálogo definitivo                            |
| F3 | No estar incluido en el catálogo de personal en excedencia por incompatibilidad                                                    |
| D1 | No poseer la discapacidad intelectual requerida en la Convocatoria                                                                 |
| L1 | Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria                                                               |
| L2 | No poseer o no haber declarado poseer el certificado de aptitud establecido en el RD 1032/2007, de 20 de julio                     |
| V1 | No acreditar poseer la certificación de la prueba de inglés                                                                        |

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/14.564/26)

